

Resolución 193 de 2018
Diciembre 14 de 2018

**“POR LA CUAL SE APLAZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE
VACACIONES A UN FUNCIONARIO”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, establece que las autoridades que están facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que al Servidor Público **REMO CECCATO** identificado con cedula de extranjería No.269905, quien ejerce el Empleo de **DIRECTOR BANDA DEPARTAMENTAL - Código 265, Grado 07** de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes; mediante Resolución No. 185 de noviembre 28 de 2018, le fueron liquidadas, concedidas y pagadas las vacaciones correspondiente al periodo laborado entre Enero de 2017 y Enero de 2018, para empezar a disfrutarlas a partir del día 21 de diciembre de 2018.

Que mediante Nota Interna 220-011 de diciembre 11 de 2018 y debido a compromisos de programación de la Agenda Artística 2019 de la Banda Departamental; el Maestro **REMO CECCATO** solicita al Rector de a Institución el aplazamiento de siete (7) días hábiles de sus vacaciones comprendidos entre el 8 y el 16 de enero de 2019 para ser disfrutados posteriormente en el mes de junio de 2019.

En mérito de lo expuesto, se

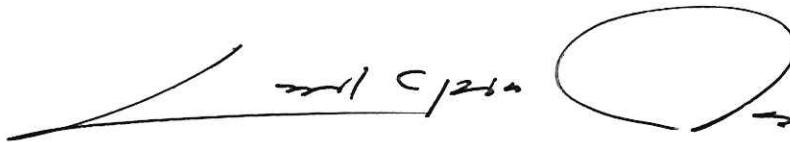
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aplazar por necesidad del servicio el disfrute de siete (7) días hábiles comprendidos entre el 8 y el 16 de enero de 2019 de las vacaciones concedidas mediante Resolución 185 de noviembre 28 de 2018, al Maestro **REMO CECCATO** identificado con cedula de extranjería No.269905 quien ejerce el Empleo de **DIRECTOR BANDA DEPARTAMENTAL - Código 265, Grado 07** de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018.)



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Norela Aragón- Secretaria

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa

Aprobó: Ma. Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica

Vo.Bo. José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero.